

**ACUERDO No.015**  
**16 de octubre de 2015.**

**"Por medio del cual se modifica el acuerdo 014 del 22 de septiembre de 2015 por el cual se establece el procedimiento de selección y elección del Director General de la Corporación Autónoma Regional de Nariño CORPONARIÑO**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO CORPONARIÑO**, en ejercicio de sus atribuciones contenidas en la Constitución Política, en las leyes 99 de 1993 y 1263 de 2008, el artículo 2.2.8.4.1.22 del Decreto Único 1076 de 2015, así como en los Estatutos Corporativos y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Acuerdo 014 del 22 de Septiembre de 2015, se estableció el procedimiento de selección y elección del Director General de la Corporación Autónoma Regional de Nariño CORPONARIÑO, determinando como fecha de elección el día 22 de Octubre de 2015.

Que mediante circular 8000-2-33007, expedida por el Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible, se instó a los consejos directivos de las CAR a llevar a cabo las elecciones de Director General con posterioridad al 25 de octubre, con el fin de fortalecer la legitimidad y transparencia del proceso, frente a las elecciones regionales y locales.

Que mediante convocatoria de fecha 8 de octubre de 2015, la Directora General de la Entidad, atendiendo solicitud del Presidente del Consejo Directivo, citó a sesión extraordinaria con el fin de llevar a cabo el estudio del calendario para la selección del director de la Corporación de acuerdo a la circular que ha expedido el Ministerio de Ambiente y Desarrollo sostenible a todas las corporaciones.

Que el artículo 1° de la ley 1263 de 2008 modificó parcialmente el artículo 28 de la ley 99 de 1993, quedando así:

*"Artículo 28. Del Director General de las Corporaciones Autónomas Regionales o de Desarrollo Sostenible. El Director General será el representante legal de la Corporación y su primera autoridad ejecutiva. Será designado por el Consejo Directivo para un período de cuatro (4) años contados a partir del 1° de enero de 2012, y podrá ser reelegido por una sola vez...."*

*Parágrafo 2. El Proceso de elección de los Directores Generales de las Corporaciones Autónomas Regionales o de Desarrollo Sostenible, deberá realizarlo el Consejo Directivo en el trimestre inmediatamente anterior al inicio del periodo institucional respectivo."*

Que el literal j. del artículo 27 de la ley 99 de 1993, respecto a las funciones de los Consejos Directivos de las Corporaciones Autónomas Regionales, establece:



F06-TR-V5/3-02-2012

**"j. Nombrar de acuerdo al artículo siguiente o remover de conformidad con los estatutos, al Director General de la Corporación.** (Concordante con el literal j) del artículo 27 de los Estatutos Corporativos vigentes.)

Que el literal j del artículo 27 de los y a los citados Estatutos Corporativos, dispone como función del Consejo Directivo: *"j. nombrar conforme a la ley y sus decretos reglamentarios, o remover por la mayoría exigida en los estatutos al Director General de la Corporación" ...*

Que además, el artículo en cita, dispone en el literal siguiente: *"l. Cumplir y hacer cumplir los Estatutos, las decisiones de la Asamblea Corporativa y sus propias determinaciones."*

Que en sesión extraordinaria del Consejo Directivo de la Corporación, se dispuso modificar el artículo décimo cuarto del acuerdo 014 de 2015 por el cual se estableció el cronograma para el procedimiento de designación de Director General de la Corporación Autónoma Regional de Nariño CORPONARIÑO, determinando como fecha de elección el día 27 de octubre de 2015, en sesión extraordinaria que se desarrollara a partir de las nueve (9) a.m. en la Sala de Juntas de la Sede Central de CORPONARIÑO, ubicada en la calle 25 número 7 este 84 finca lope, vía la Carolina de la Ciudad de Pasto con fundamento en los principios de interés público, de igualdad, moralidad, eficacia, economía, imparcialidad, transparencia y publicidad, contenidos en la Constitución Política.

En mérito de lo expuesto,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Modificar el ARTICULO DECIMO CUARTO del acuerdo 014 del 22 de Septiembre de 2015, quedará así:

**"ARTICULO DECIMO CUARTO** El cronograma para el procedimiento de designación de Director General de la Corporación Autónoma Regional de Nariño CORPONARIÑO, es el siguiente:

| ACTIVIDAD                                                              | FECHA Y HORA                                                                            | LUGAR                                                                                                                                                  |
|------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Apertura de la convocatoria pública, y publicación del aviso de prensa | 1° a 8 de octubre de 2015                                                               | Oficina Jurídica de CORPONARIÑO, Calle 25 7este -84 Finca Lope Vía la Carolina. Pasto, Nariño.                                                         |
| Recepción de Hojas de Vida y documentos soportes de las mismas         | El 9 de octubre de 2015, en el horario de 8:00 a.m. y 12:00 m. y de 2:00 p.m a 5:00 p.m | Oficina Jurídica de CORPONARIÑO, Calle 25 7este -84 Finca Lope Vía la Carolina. Pasto, Nariño.                                                         |
| Verificación de Requisitos                                             | Entre el 13 y el 14 de octubre de 2015                                                  | Comité Evaluador del Consejo Directivo en la sede de de CORPONARIÑO, Calle 25 7este -84 Finca Lope Vía la Carolina. Pasto, Nariño.                     |
| Reunión de Consejo Directivo                                           | 14 de octubre de 2015, 2:00 pm                                                          | Sede de CORPONARIÑO, Calle 25 7este -84 Finca Lope Vía la Carolina. Pasto, Nariño.                                                                     |
| Publicación del Acta de verificación de Requisitos                     | 14 de octubre de 2015, 5:00 pm.                                                         | Página Web de la corporación <a href="http://www.corponarino.gov.co">www.corponarino.gov.co</a> , y envío a los correos electrónicos de los aspirantes |

*[Handwritten signature]*

|                                                                                                                 |                                                         |                                                                                                                                      |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Observaciones al informe de evaluación                                                                          | Los días 15 y 16 de octubre de 2015 hasta las 5:00 p.m. | Al correo electrónico <a href="mailto:juridica@corponarino.gov.co">juridica@corponarino.gov.co</a>                                   |
| Análisis y proyección de Respuesta a las observaciones                                                          | 19 al 20 de octubre de 2015                             | A los correos electrónicos de los reclamantes y en página web de la Corporación                                                      |
| Conformación de la lista definitiva de los aspirantes que cumplen los requisitos en sesión de Consejo Directivo | 20 de octubre de 2015, 9:00 am                          | Sede de Corponariño, , Calle 25 7este -84 Finca Lope Vía la Carolina. Pasto, Nariño.                                                 |
| Publicación de la lista definitiva de los aspirantes que cumplen los requisitos, y citación a entrevista        | 20 de octubre de 2015, 3:00 pm                          | <a href="http://www.corponarino.gov.co">www.corponarino.gov.co</a> y envío a los correos electrónicos de los aspirantes habilitados. |
| Entrevista de experiencia y conocimiento en el tema y exposición de propuestas de los aspirantes habilitados    | 27 de octubre de 2015, a partir de las 9:00 am          | Consejo Directivo en La sede de Corponariño, Calle 25 7este -84 Finca Lope Vía la Carolina. Pasto, Nariño.                           |
| Elección y designación:                                                                                         | 27 de octubre de 2015                                   | Consejo Directivo, en la sede de CORPONARIÑO, Calle 25 7este -84 Finca Lope Vía la Carolina. Pasto, Nariño.                          |

**ARTÍCULO SEGUNDO:** las demás disposiciones del acuerdo 014 del 22 de Septiembre de 2015, mantienen su vigencia.

**ARTÍCULO TERCERO:** Éste Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación, modifica el ARTICULO DECIMO CUARTO del acuerdo 014 del 22 de Septiembre de 2015 y se publicará en la página Web de la Corporación. Conforme a los Estatutos Corporativos, el proceso y acto de nombramiento del Director General, no está sujeto a notificaciones, recursos y a las normas del Código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo, por corresponder a una facultad de libre designación y nombramiento por parte del Consejo Directivo.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

Dado en la ciudad de Pasto a los (16) dieciséis días del mes de Octubre de dos mil quince (2015).

El Presidente

El Secretario